PODER

DELEGACION DE PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA MARRIOTT INTERNATIONAL HOTEL INC

A FAVOR DE ERNESTO ODONI Y ESTE A FAVOR DEL SEÑOR ROMEO ALEJANDRO ROJAS RUBIO Y REVOCATORIA DE LA DELEGACION DE PODER OTORGADO AL SEÑOR RICARDO RIQUELME CUANTIA INDETERMINADA DI 8 COPIAS

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS(692) En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano Capital de la Republica del Ecuador hoy día nueve de mayo del dos mil uno ante mi Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS Notario Primero de este Cantón compareció el señor Ernesto Odoni y su calidad de Apoderado General de Marriott International Hotels Inc. sucursal Ecuador conforme se desprende de la copia certificada del poder adjunta. El compareciente es de nacionalidad italiana inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Quito- Ecuador legalmente capaz, a quien de conocer doy fe bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta acta a quien le advierte para proceder libre y voluntariamente de acuerdo a minuta que me presenta y cuyo tenor es el siguiente SEÑOR NOTARIO Sírvase usted en el registro de escrituras públicas a su cargo sirva incluir una de la delegación de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA COMPARECIENTE Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ernesto Odoni Apoderado General de Marriott International Hotels Inc Sucursal Ecuador tal como consta del documento que se agrega como habilitante El compareciente es de estado civil casado mayor de edad legalmente capaz para contratar y obligar a su representada de nacionalidad italiana inteligente en el idioma castellano con domicilio en esta ciudad de Quito SEGUNDA ANTECEDENTES El treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve se protocolizaron ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos el Poder Especial otorgado por la compañía Marriott International Hotel Inc para los efectos de el Ecuador mediante Resolución No 99 1 1 1 1 00941 de fecha *nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve* Emesto Odoni en su calidad de Apoderado General de Marriott Internacional Inc. otorgó del cargo general de poder a favor del señor Rómo de Riquelme *la misma que consta el protocolo de escritura* de la Notaría Primera bajo el número ochocientos noventa y nueve y que fue inscrita por la superintendencia de Compañías mediante Resolución No 9 1 1 1 2 1 7 1 de sesenta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve TERCERA DELEGACION TOTAL DE PODER GENERAL Con sujeción a antecedentes el compareciente la calidad de apoderado interviene manifiesta que su voluntad es delegar total e íntegramente el poder de representación legal con que está investido a favor del señor *Romeo Alejandro Rojas Rubio* de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito para que en el ejercicio de su cargo de Apoderado General de Marriott International Hotels Inc Sucursal Ecuador y en ejercicio de las facultades derivadas del mencionado poder otorgado en su favor así como el de echo para revocar esta delegación inicial CUARTA AUTORIZACION El compareciente autoriza a los doctores Sebastián Pérez Artieta y Javier Robalino para que actuando conjunta o individualmente lleven a cabo los procedimientos previstos en la ley para obtener la calificación de esta delegación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito para todos los efectos legales QUINTA REVOCATORIA Esta delegación de poder otorgada a favor de el mandatario del señor Romeo Rojas Rubio y revocatoria del poder otorgado al señor Ricardo Riquelme al mandatario del señor Rómo de Riquelme *se otorga en esta Notaría* el veinte y tres de julio de mil *novecientos noventa y nueve* Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo unidad de acto de lo dicho Doy fe

Ernesto Odoni

Por Apoderado

El Notario (firmado) Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS

No 273

PROTOCOLIZACION TRADUCCION PODER GENERAL

OTORGADO POR MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC A FAVOR DEL SEÑOR ERNESTO ODONI

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 31 DE MARZO DE 1999

PODER GENERAL

MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC

19 de marzo de 1999

Conste por el presente documento que el suscrito en mi calidad de representante legal MARRIOTT INTERNATIONAL HOTEL INC (la Compañía) confiero poder al SEÑOR ERNESTO ODONI Gerente General del QUITO MARRIOTT HOTEL (el Hotel) para que pueda actuar como apoderado y en representación de la Compañía en la República del Ecuador para beneficio único y exclusivo de la Compañía

(1) Realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que ejercite dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y especialmente contratar, adquirir y cumplir compromisos y realizar todo acto y evento y firmar todos los documentos, mandatos, instrumentos, documentos y transacciones que a dirección exclusiva del Apoderado pudieran ser apropiados o necesarios o que por cualquier razón el Apoderado considere adecuado para el fin de llevar adelante los negocios de la Compañía relacionados con la operación de Hotel

(2) Suscribir contratos y requerimientos a la autoridad correspondiente de un agente según el Artículo 8 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador incluyendo entre otros, la autoridad de presentar y contestar demandas presentar pruebas y objetar apoderar y recusar demandas judiciales o adjudicaciones, someterse a arbitraje contestar interrogatorios diferir el juramento de la parte contraria recibir pagos y entregar recibos de los mismos Esta autoridad podrá ser ejercida ante cualquier tribunal y autoridad administrativa

(3) Presentar diferir ejecutar solicitar entregar recibir cualquier certificado, documento o instrumento, y firmar cualquier otra acción legal necesaria o conveniente para establecimiento, registro creación y demás cláusulas de la Compañía en la República del Ecuador

(4) El Apoderado puede autorizado por delegar en el poder total o parcialmente a una o más personas En caso de que el Apoderado delegue su el presente poder en el sentido que se reserva la autoridad concedida de ejercerla en el momento que considere necesario, sin perjuicio de la delegación anteriormente citada y quedando por entendido que no se reserva tal autoridad La ausencia temporal o definitiva del Apoderado del territorio de la República de Ecuador no dará por terminada las delegaciones del presente que pudiera haber concedido

(5) La compañía ratifica y reconoce y acuerda que el Apoderado realice o pretenda hacer en virtud de este poder de conformidad con lo establecido en la ley y el reglamento en que tal actuación sea conforme por el Apoderado

(6) El presente poder se revoca y la autoridad de la Compañía cesará y quedará sin efecto de una revocación de terminación por escrito en la fecha en que el Ernesto Odoni deje el cargo de General Gerente del Hotel

(7) El presente poder no será delegado o cedido por la entidad por la Compañía

En testimonio de lo cual se ejecuta el presente Poder General en la forma indicada en el documento

MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS INC

Por (firma legible)

cargo Vicepresidente

No 990V/09 1

Estados Unidos de América

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio del presente certifico que en el documento anexo consta el sello del Secretario de Estado del Estado de Maryland y que las firmas (sellos) en él son plenamente válidas y constatadas)

(sello seco) El testimonio de la cual yo Madeleine K Albright Secretaria de Estado del Secretario de Estado del Estado de Maryland y que las firmas (sellos) en él son plenamente válidas y constatadas)

(sello seco) El testimonio de la cual yo Madeleine K Albright Secretaria de Estado del Secretario de Estado del Estado de Maryland y que las firmas (sellos) en él son plenamente válidas y constatadas)

(firma)

Oficial Auxiliar de Asuntos Consulares

Departamento de Estado

EL DEPARTAMENTO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO

Reverendo Sello del Consulado del Ecuador en Washington D C firmado por el Cónsul General Giovanni Dangelo

EL ESTADO DE MARYLAND

Oficina del Secretario de Estado

Yo John T Willis Secretario de Estado del Estado de Maryland

Maryland

Por la Secretaría de Estado del Estado de Maryland

Molly O Rupp

Secretaria de Estado

A QUIEN EN ESTA FECHA, Judy A Rogers Notaria Pública debidamente nombrada y juramentada de acuerdo con las leyes de Maryland POR EL PRESENTE CERTIFICO QUE Joseph Ryan firmó el precedente Poder General que la firma del precedente fue según firmada en mi presencia en el mismo es la firma del y su letra de Joseph Ryan

CERTIFICO ADEMAS que el poder con anterior está y parece estar en su forma y por tanto para ser ejecutado y que el anterior Joseph Ryan actuó al ejercicio de Vicepresidente de Marriott International Hotels Inc que ... del mismo actuó y tenía por la Compañía para tomar ... y ejecutar el poder ... representación en representación de la Compañía

(firma)

Notaria Pública Maryland

Expiración de Comisión 1 de agosto del 2001

(sello seco)

(documento engrapado al anterior)

Estado de Maryland, Condado de Montgomery, SS

En la Corte del Circuito del Tribunal de Circuito del Condado de Montgomery

Yo, MOLLY O RUPP, Clerk del TRIBUNAL DE CIRCUITO POR EL CONDADO DE MONTGOMERY en el Estado de Maryland

certifico por el presente que JUDY A ROGERS al ... se ha hecho ante la ... de Notario Público del Condado de Montgomery del Estado de Maryland ... el Consulado de Maryland ... Molly O Rupp

Clerk del Tribunal de Circuito para el Condado de Montgomery

MARIACRUZ CONDOR CARDENAS

TRADUCTORA

CERTIFICO

DR JORGE MACHADO CEVALLOS

CERTIFICO

MARIACRUZ CONDOR CARDENAS

CERTIFICO

CRUZ CONDOR

NAR

FOLIO 10

... legalmente ... comprobar ... que ... por el ... de ... Ecuador ... legalmente ... que ... Minister ... legalmente ... comprobar ... que ... Minister ... legalmente ... comprobar ... que ... Minister ... legalmente ... comprobar